



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 034 DE 2024
(Octubre 18)

"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021- Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2024 - establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de comisión de estudios y apoyo económico para formación posgraduada a nivel de doctorado de los Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 4 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024 - establece que la comisión de estudio podrá prorrogarse, así:

"Artículo 4. Duración de la comisión. La duración de la comisión de estudios no podrá ser mayor de doce (12) meses, prorrogable por un término igual hasta por tres (3) veces. El tiempo máximo de la comisión será de cuatro (4) años, siempre y cuando corresponda al tiempo que dura la formación, lo cual debe estar acorde al plan de estudios y certificado por la institución de destino".

Que mediante Resolución Superior No. 040 de 2021, se otorgó comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Resolución Superior No. 031 de 2022, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Resolución Superior No. 027 de 2023, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Resolución Superior No. 035 de 2023, se modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución Superior No. 027 de 2023, así:

"Artículo 1. Autorizar por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.527.815, por el término de doce (12) meses, entre el 27 de octubre de 2023 al 26 de octubre de 2024, para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional."

Que mediante oficio de fecha 20 de julio de 2024, la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo allegó el informe de comisión de estudios y, solicitó el aval y trámite de renovación de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 034 DE 2024
(Octubre 18)

"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo"

comisión de estudios para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional; este oficio es remitido al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por la Profesora.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria No. 30 del 31 de julio de 2024, acordó aprobar y remitir para aval la solicitud de la tercera prórroga – III año del contrato de comisión de estudios del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, de la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, de ello informó el Secretario Académico de la Facultad Ciencias Humanas y de la Educación mediante el Oficio 3301-497 de fecha 28 de agosto 2024.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 033 del 03 de septiembre de 2024, avaló el trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 028 del 18 de octubre de 2024, aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar por tercera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.527.815, por el término de doce (12) meses, entre el 27 de octubre de 2024 al 26 de octubre de 2025, para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

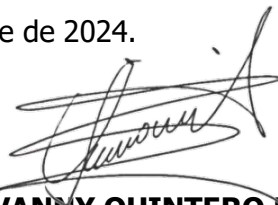
Parágrafo: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el Artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

Artículo 2. La Presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes octubre de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario